INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA.
RE No. 02 DE 2022

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ARTICULO 355 CONSTITUCIÓN POLITICA Y ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017) MEDIANTE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FORTUL-ARAUCA está interesado en suscribir convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida experiencia e idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución política, desarrollado en el artículo 96° de la ley 489 de 1998 y reglamentado por el decreto 092 de 2017, cuyo objeto será: **APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO DE FIN DE AÑO CON LOS DIFERENTES BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA."**

INVITA

A todos los interesados en el proceso de convocatoria pública **N° RE-02-2022 proceso** de Selección excepcional al estatuto general de contratación, así mismo convoca a las veedurías ciudadanas para que en el marco de lo señalado en la ley 850 de 2003 y la ley 1474 de 2011, hagan el acompañamiento y verificación al presente proceso de selección de la Entidad asociada. Podrán participar válidamente todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación publica y que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en el artículo 355 de la Constitución política, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, la ley 909 de 2005, la ley 1474 de 2011 y el decreto 092 de 2017.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Fortul.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del convenio que como consecuencia de este se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2, del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación. Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger la Riqueza Cultural y Natural de la Nación. Artículo 70. El Estado tiene el deber de Promover y Fomentar el acceso a la Cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente y la enseñanza Científica, Técnica, Artística y Profesional en todas las etapas del proceso de creación de la Identidad Nacional. La Cultura en sus diversas manifestaciones, es Fundamento de la Nacionalidad. El Estado reconoce la Igualdad y Dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la Investigación, la Ciencia, el Desarrollo y la Difusión de los Valores Culturales de la Nación." Artículo 311. Al Municipio como Entidad Fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde el mejoramiento Social y Cultural de sus habitantes y que le asignen la Constitución y las Leyes. La C.P., en sus artículos 70, 71 y 72 desarrollados a través de la Ley 397 de 1997 establece objetivos estatales frente al patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura; Artículo 70, que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la Cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional. El Articulo 311 de la Constitución Política, ha establecido como deber de los municipios, el de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El Artículo 1° de la Ley General de Cultura 397 de 1997 Numeral 13. Señala: El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas

limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

El Artículo 1° de la Ley General de Cultura 397 de 1997 Numeral 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Conforme con el marco normativo mencionado anteriormente, el municipio de Fortul reconoce la importancia de las expresiones artísticas y culturales, así como los eventos que vinculen la comunidad en el marco del sano esparcimiento. Estos eventos permiten representar las vivencias, costumbres y tradiciones más representativas de los grupos culturales que se establecieron en la región, la participación cultural corresponde a una necesidad profunda de los grupos sociales para expresar la unidad de sus habitantes, el sentido de pertenencia por la identidad cultural que dejaron los colonos como los propios llaneros, el folclor, la historia, alegría, recreación e intercambio económico.

Ahora bien, las épocas decembrinas (navidad) y de fin de año son una oportunidad de generar estrategias para la integración social, por lo que, la Administración Municipal de Fortul en busca de promover espacios de articulación de actores en eventos de sano esparcimiento y recreativos que pregonen la unidad familiar y la conservación de tradiciones y costumbres, acorde a las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objetivo de satisfacer las necesidades de interés general, considera necesario y oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios para cumplir el objeto:
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO DE FIN DE AÑO CON LOS DIFERENTES BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO POR CONTRATAR

APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO DE FIN DE AÑO CON LOS DIFERENTES BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

Por medio del presente proceso evento Cultural se busca establecer e implementar espacios para la conservación, promoción y fomento de la cultura en el Municipio de Fortul, de igual manera permitirle a todos los Fortuleños un espacio de sano esparcimiento en el marco de las celebraciones de fin de año.

2.3. OBJETO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN DE CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS	
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80111600	Servicios de personal temporal
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
60141000	Juguetes

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

4.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Coordinador del Evento	Encargado de diseñar elaborar y coordinar la ejecución de las actividades desarrolladas, tanto en el casco urbano como en Nuevo Caranal Encargado de coordinar las actividades de decoración, presentación de artista, tiempo de presentación, instalación de carpas y demás actividades requeridas.
	Soporte	Para constancia del presente ítem se debe anexar certificación del servicio prestado y registro fotográfico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
2	Personal de Apoyo Logístico	Apoyo logístico durante el evento, personal de trabajo, adecuación de carpas, controla de paso de carros y el parqueo de los mismos de ser necesario, de igual manera prestarán el apoyo logístico para el registro de planillas, aseo y mantenimiento del escenario.
	Soporte	Para constancia del presente ítem se debe anexar certificación del servicio prestado y registro fotográfico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
3	Servicio de Conjunto Orquesta y/o artista musical de talla regional	En cumplimiento de este ítem se contará con los servicios de una orquesta musical de talla regional con conjunto de instrumentos presentación en vivo, quien se presentará en el desarrollo del evento, como lo designe el supervisor del contrato.
	Soporte	Para constancia del presente ítem se debe anexar certificación del servicio prestado y registro fotográfico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
4	Sonido amplificado tipo concierto (Evento Casco Urbano)	En cumplimiento de este ítem se contará con los servicios de un sonido amplificado TIPO CONCIERTO con planta de potencia, torres de sonido, amplificadores, brillos, bajos, contrabajos totalmente sistematizados, consolas y micrófonos. Se debe garantizar un buen sonido e iluminación tipo concierto amplificado, el sonido e iluminación debe estar instalado y garantizar los requerimientos técnicos y requeridos por el artista en sus presentaciones artísticas y culturales.
	Soporte	Para constancia del presente ítem se debe anexar certificación del servicio prestado y registro fotográfico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
5	Animador del Evento (Centro Poblado Nuevo Caranal)	Presentador en tarima que animará el evento. En cumplimiento de este ítem se contará con los servicios de presentador, que se encargará de animar el evento, divulgando y dando cumplimiento al cronograma de actividades planteadas.
	Soporte	Para constancia del presente ítem se debe anexar, certificación del servicio prestado y registro fotográfico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
6	Servicio de Dj y/o animador talla regional (Evento Casco Urbano)	Servicio de Dj y/o animador para el evento de la administración municipal de la Fortul. Comprende experto en servicio de sonido, consola y pc (selecciona y mezcla música pregrabada para diferentes tipos de audiencias). Tiempo estimado: 4 horas.
	Soporte	Para constancia del presente ítem se debe anexar, certificación del servicio prestado y registro fotográfico.

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se compromete a:

- Ejecutar el objeto del contrato, en los términos de su propuesta.
- Proporcionar el personal idóneo para el desarrollo de las actividades.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del Convenio, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y Administrativa.
- Entrada y salida de almacén Municipal de los productos que lo requieran.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Poner a disposición de la alcaldía municipal de Fortul, la logística, orientación, evaluación, instalaciones, y en general las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades.
- Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Presentar soporte del pago de la seguridad social de sus empleados: salud, pensión y riesgos ARL.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad
- Entrega de informe físico y en medio magnético con todos los soportes requeridos de acuerdo con la forma de pago del presente proceso.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad en la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor del Contrato: El valor del presente contrato de manera global para cubrir la totalidad de la contratación requerida es la suma VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE. ¿

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 252 DEL 21 DE JULIO DE 2022, que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

2.3. PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN
2.3.2. – Adquisición De Bienes Y Servicios
2.3.2.02.02.009.05- SECTOR: Cultura
2.3.2.02.02.009.05.00 - PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
2.3.2.02.02.009.05.00.08 Eventos de promoción artística y cultural en el municipio de Fortul-SGP LI

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Coordinador del Evento	UND	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
2	Personal de Apoyo Logístico	UND	4	$ 250.000	$ 1.000.000
3	Servicio de Conjunto Orquesta y/o artista musical de talla regional	UND	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
4	Sonido amplificado tipo concierto (Evento Casco Urbano)	UND	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
5	Animador del Evento (Centro Poblado Nuevo Caranal)	UND	1	$ 550.000	$ 550.000
6	Servicio de Dj y/o animador talla regional (Evento Casco Urbano)	UND	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Total					**$ 20.000.000**

5.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia,

esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado

Así mismo, se estimó el valor de cada uno de los servicios que comprende este proceso de acuerdo con las actividades, insumos, elementos y demás condiciones que se requieren para la ejecución de estos servicios.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio procederá a realizar el análisis jurídico, técnico o de reconocida idoneidad de los documentos que las integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son habilitadas.
Las propuestas serán habilitadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación

Para el presente proceso, se exigirá la acreditación de las siguientes condiciones:

CRITERIO	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA O DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA E.S.A.L • Correspondencia del objeto de la E.S.A.L • Experiencia • Estructura Organizacional • Capacidad de Personal • Indicador de Eficiencia • Reputación • Ofrecimiento adicional	HABIL / NO HABIL
PROPUESTA ECONÓMICA	HABIL /NO HABIL
CALIFICACIÓN FINAL	HABIL / NO HABIL

6.1. CAPACIDAD JURIDICA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación. La oficina ordenamiento urbano y contratación del Municipio de Fortul, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

1. Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con dos (02) años de antelación a la fecha de cierre de la contratación, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente y/o matricula profesional a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
2. RUP Vigente
3. Dentro de sus actividades económicas deberá contener el código CIIU No. 9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y diez (10) años más., el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017
4. Carta de presentación de la propuesta.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, u/o Persona Natural
6. Certificado Judicial del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).
7. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación proponente Persona Natural o Jurídica (Vigente).
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República proponente Persona Natural o Jurídica (Vigente).
9. Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica
10. RUT: con actividad relacionada.
11. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente.
12. Compromiso anticorrupción.
13. Paz y salvo 2022.
14. Registro Único de Proponentes y/o del documento de formato de capacidad financiera

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA O DE RECONOCIDA IDONEIDAD

De igual manera no registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente corresponda a lo solicitado en la presente invitación. La Secretaria de

Gobierno y Desarrollo Social del municipio Fortul emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.
Para determinar la reconocida idoneidad se hace necesario citar el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 el cual reza:
"*La entidad sin ánimo lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*
La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés."
Por lo anterior, el Municipio de Cubará tendrá en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad establecerá requisitos que propendan a demostrar su capacidad técnica además toma en cuenta lo establecido por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Correspondencia del objeto de la E.S.A.L
- Capacidad del personal de la E.S.A.L
- Experiencia
- Estructura Organizacional
- Indicador de Eficiencia
- Reputación
- Ofrecimiento adicional

6.2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa

o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

El objeto social de la ESAL deberá guardar relación con eventos culturales y EXPERIENCIA DE LA ESAL: Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar la siguiente experiencia:

El contratista deberá acreditar experiencia en la ejecución de DOS (02) contratos o convenios, que contengan dentro de su objeto relación con actividades culturales. Para acreditar este requisito el proponente puede adjuntar copia de contratos y acta de liquidación o certificación que contenga mínimo No. del contrato y objeto, salarios, ya sea con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea dos veces superior al presupuesto oficial estimado por el Municipio Fortul para la ejecución del presente convenio.

Adicionalmente a esto el objeto de los contratos y/o convenios requeridos anteriormente deberá guardar relación con la ejecución del apoyo logístico en actividades culturales.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Hábil.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante;
- Objeto del contrato y/o Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- Valor del Convenio y/o contrato*;
- Nombre, cargo, y firma de quién la expide.
- Duración del Contrato y/o convenio.
- En caso que el Entidad Sin Ánimo de Lucro haya participado en el Convenio y/o contrato como consorcio o unión temporal, en la certificación deberá constar porcentaje de participación e identificación de los consorciados y/o de la unión temporal.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones y/o actas de liquidación aportadas.

No se tendrán en cuenta los Convenios y/o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La entidad no recibirá documentos relacionados con el Convenio, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidos los documentos requeridos por la entidad que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

6.2.2 CAPACIDAD DE PERSONAL

LA ESAL debe contar con el equipo misional, técnico y administrativo mínimo como se relaciona a continuación:

ITEM	PERFIL	CONDICION MINIMA ACREDITADA	CANTIDAD
1	COORDINADOR	Coordinador (administrador de empresas y/o ingeniero industrial y/o contador o como mínimo tecnólogo en áreas administrativas contables y/o afines) que acompañe el desarrollo de presente convenio.	1

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida de la función pública con soportes PLAZO
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de acta de liquidación y/o certificaciones laborales y/o contractuales celebrados con entidades públicas y/o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto y/o documento equivalente.

6.2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL.

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
Se requiere la relación mínima de un gobierno corporativo de la siguiente forma:

Junta directiva
Presidente o Representante Legal
Vicepresidente
Secretario
Fiscal

Para lo anterior la ESAL deberá allegar organigrama, así como los estatutos y el registro de existencia y representación de la Cámara de comercio.

6.2.4. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés.

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.
Certificado De Antecedentes Judiciales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

6.2.5 EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

6.3 PROPUESTA ECONOMICA Se confirmará que cumple con los requerimientos y condiciones solicitadas y que ofrecimiento hecho no supera el presupuesto oficial estimado.

6.4 OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Se tendrán en cuenta solo los ofrecimientos adicionales que cumplan con los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Sonido amplificado tipo concierto (Centro Poblado Nuevo Caranal)	UND	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
2	Alquiler carpas	UND	20	$ 49.500	$ 990.000
Total					**$ 4.790.000**

SI SE HABILITA MÁS DE UN OFERENTE EL MUNICIPIO DE FORTUL PROCEDERÁ A REALIZAR LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO LA CAPACIDAD TÉCNICA Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD, DE LO CONTRARIO NO SE LLEVARÁ A CABO ESTE PROCEDIMIENTO.

6.5. FACTORES DE PONDERACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL:

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son habilitadas.

Las propuestas serán habilitadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

Los aspectos Jurídicos, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	40
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	10
C. EXPERIENCIA	20
D.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	10
E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	20
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**100**

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO:**

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	**40**
Similar al objeto de la convocatoria	**30**
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	**40**

El objeto social de la ESAL deberá guardar relación con el apoyo y/o fortalecimiento a la realización de actividades culturales.

- **CAPACIDAD DE PERSONAL:**

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **10 PUNTOS** de la siguiente manera:

ITEM	PERFIL	CONDICION MINIMA ACREDITADA	CANT	PUNTOS
1	COORDINADOR	Coordinador (administrador de empresas y/o ingeniero industrial y/o contador o como mínimo tecnólogo en áreas administrativas contables y/o afines) que acompañe el	1	10

		desarrollo de presente convenio.		

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida de la función pública con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto y/o documento equivalente.

➢ **EXPERIENCIA:** La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **20 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar cuatro (4) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados de forma satisfactoria con entidad pública, celebrados dentro de los tres años anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto guarde relación con el apoyo a la realización de eventos culturales y/o de esparcimiento para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.

Adicionalmente a esto el objeto de uno de los cuatro contratos y/o convenios requeridos anteriormente deberá guardar relación con la ejecución de la operación del programa de alimentación escolar en comunidades indígenas.

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR	A la ESAL que acredite la experiencia mínima exigida se le otorgara el puntaje total de	15

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite mayor experiencia relacionada y adicional a la mínima exigida se le otorgara un puntaje total	20
	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	20

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la estructura organizacional mínima requerida	8
	A la ESAL que acredite una estructura organizacional más amplia y operativa	10
	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	10

- **OFRECIMIENTOS ADICIONALES:**

Se otorgarán hasta 20 puntos a la ESAL, que presente los siguientes ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Sonido amplificado tipo concierto (Centro Poblado Nuevo Caranal)	UND	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
2	Alquiler carpas	UND	20	$ 49.500	$ 990.000
Total					**$ 4.790.000**

8. OTROS ELEMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad ha fijado un plazo para el desarrollo del presente proceso de UN (01) DÌA, contados a partir de la fecha de inicio de este.

8.2. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el 100% previo cumplimiento de actividades, una vez el Supervisor del contrato, genere acta a entera satisfacción con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe del contratista describiendo cada uno de los ítems de las actividades desarrolladas. Impreso y en CD.
- Registro Fotográfico en medio físico y Digital (CD).
- Plan de trabajo de las actividades a realizar, señalando la fecha, hora, lugar donde se realizará y el tipo de población a beneficiar según como lo especifica el ítem.
- Planilla de Enfoque Diferencial
- Soportes de ejecución según los ítems a contratar.
- Soporte de pago de seguridad social del contratista
- Cuenta de cobro o factura
- Certificación de cuenta bancaria
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Informe del supervisor
- Actas parciales
- Acta de recibo final (una vez finalice el contrato su ejecución)
 Acta de liquidación (una vez finalice, haya cumplido a cabalidad el objeto del contrato y cuente con los soportes y orden de documentos)

8.3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.

d) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.

e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Convocatoria.

f) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.

g) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.

h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE FORTUL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

i) En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
j) Cuando no se presente el medio físico de la Propuesta económica (Anexo) por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

k) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD en el correspondiente Anexo.

8.4. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

EL MUNICIPIO DE FORTUL, declara desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACIÓN PUBLICA

8.5. GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el artículo 2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015). Se constituyen por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) años más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015). Se constituyen por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) años más.

8.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de *la invitación publica y estudios previos*	El 29 de diciembre de 2022	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca
observaciones a la invitación	Hasta el 30 diciembre de 2022 hasta las 8:00 am	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca
plazo máximo para dar respuesta a las observaciones y emitir aclaraciones	El 30 de diciembre 2022 a las 8:20 am	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca
recepción de ofertas	Hasta el 30 de diciembre 2022 a las 9:30 am	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca
evaluación de ofertas.	El 30 de diciembre 2022.	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
publicación de la evaluación	El 30 de diciembre de 2022. A las 11:00 a.m.	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca
traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	El 30 de diciembre de 2022 a las 04:00 p.m.	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca
respuesta a observaciones y adjudicación	Hasta 30 de diciembre de 2022 a las 04:30 p.m.	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca
celebración de convenio	El 30 de diciembre de 2022.	www.contratos.gov.co, Secop II Municipio de Fortul Arauca

El plazo para la presentación de las ofertas podrá prorrogarse, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Municipio de Fortul, Adenda que se publicará en el portal único de contratación.

8.7. LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS

www.colombiacompra.gov.co Secop

8.8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta se cargara en la plataforma www.colombiacompra.gov.co Secop II

7.9. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe indicar en el ANEXO CORRESPONDIENTE en pesos colombianos (números), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este cuaderno de requisitos. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por LA ENTIDAD. Igualmente, el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

La omisión de este documento genera rechazo de la propuesta. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos (sumar, restas, multiplicaciones, etc.) contenidos en los productos y en la sumatoria.

7. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

ACTO DE CIERRE: El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, de experiencia y técnico de las propuestas presentadas de acuerdo al Decreto 092 de 2017 y las exigencias señaladas en la presente invitación.

El **municipio** podrá solicitar a las entidades, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni el municipio solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la fecha y hora establecida en el cronograma de estos términos, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II. Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustente el ofrecimiento realizado.

El municipio publicará el informe de evaluación por el término indicado en el cronograma, término dentro del cual, el o los proponentes, deberán revisar sus evaluaciones verificar el motivo de sus no habilitaciones o rechazos y subsanar

Dado en Fortul, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

FIRMADO EN ORIGINAL
JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS
Alcalde Municipal de Fortul

ANEXO No 1.
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores
MUNICIPIO DE FORTUL
SECRETARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Calle 20 No. XXXXX - XXXXXXX
Tel: 097-XXXXXXXX
Fortul - Arauca

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del oferente*) de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para _____ (*objeto de Selección de Mínima cuantía*) y, en caso de que nos sea adjudicada por el MUNICIPIO DE FORTUL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Selección de Mínima Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características técnicas del proyecto.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que si el MUNICIPIO DE FORTUL ACEPTA LA OFERTA, nos comprometemos a constituir y presentar las garantías (si a ello hubiere lugar) y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados por la entidad.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en el Estudio Previo y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del oferente o de su Representante legal)*

ANEXO 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Coordinador del Evento	UND	1		
2	Personal de Apoyo Logístico	UND	4		
3	Servicio de Conjunto Orquesta y/o artista musical de talla regional	UND	2		
4	Sonido amplificado tipo concierto (Evento Casco Urbano)	UND	1		
5	Animador del Evento (Centro Poblado Nuevo Caranal)	UND	1		
6	Servicio de Dj y/o animador talla regional (Evento Casco Urbano)	UND	1		
Total					

Son: VALOR EN LETRAS

FIRMA OFERENTE

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fortul, XX de XXXXXX de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE FORTUL
Ciudad

Declaración De No Inhabilidades E Incompatibilidades. Por Medio De La Presente Certifico En Nombre Propio, No Encontrarme Incurso En Ninguna Causal De Inhabilidad E Incompatibilidad Consagradas En Los Artículos 8° Y 9° De La Ley 80 De 1993 Y Demás Disposiciones Legales Y Constitucionales, Sobre La Materia Proponente Persona Natural.

Cordialmente,

NOMBRE
C.C
CORREO
CELULAR
CIUDAD

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fortul, Arauca, XX de XXXX de 2021

Señores:
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL
Ciudad

Proceso de Contratación **RE-01 DE 2022**

XXXX XXXXXXXXXX XXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

Apoyó la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Régimen especial con oferta RE-01 DE XXXX, Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Proceso de Régimen especial con oferta RE-01 DE XXXX Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de la referencia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente, Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de enero de 2022.

NOMBRE
C.C
CORREO
CELULAR
CIUDAD

ANEXO 5– OFRECIMIENTOS ADICIONALES:

Señores
Alcaldía Municipal xxxxxxxxxxxx
OFRECIMIENTOS ADICIONALES CONVOCATORIA **N° RE- -002-2022 (VER REQUISITOS DE INVITACIÓN)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Sonido amplificado tipo concierto (Centro Poblado Nuevo Caranal)	UND	1		
2	Alquiler carpas	UND	20		
Total					

El oferente manifiesta conocer el estudio previo y todas las unidades aplicativas que le permitan presentar la presente propuesta
ATENTAMENTE;
Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. expedida en
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
EMAIL:
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES (Papel membretado)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
FORTUL – ARAUCA

Invitacion RE- xxx x-0XX- 2022

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar bajo la gravedad de juramento que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados en los 6 meses anteriores al cierre de esta convocatoria, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,
NOMBRE:

ANEXO No 4
EXPERIENCIA GENERAL
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA - MUNICIPIO DE FORTUL

No. DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE (razón social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO (terminado, suspendido o en ejecución)	FORMA DE EJECUCIÓN [1]	FECHA [2] INICIACIÓN (d/m/a)	FECHA [2] TERMINACIÓN (d/m/a)	TIEMPO (meses) (n)	VALOR DEL CONTRATO TOTAL [3]	SMMLV	NUMERO DE REPORTE EN EL RUP
1										
2										
3										

[1] Indicar únicamente si el contrato fue ejecutado en forma individual (I), en consorcio (C) o unión temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.
[2] Corresponde a la fecha de la orden de iniciación y de la terminación o suspensión del contrato informado.
[3] Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor total contratado correspondiente al proponente, según el porcentaje de participación.

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad